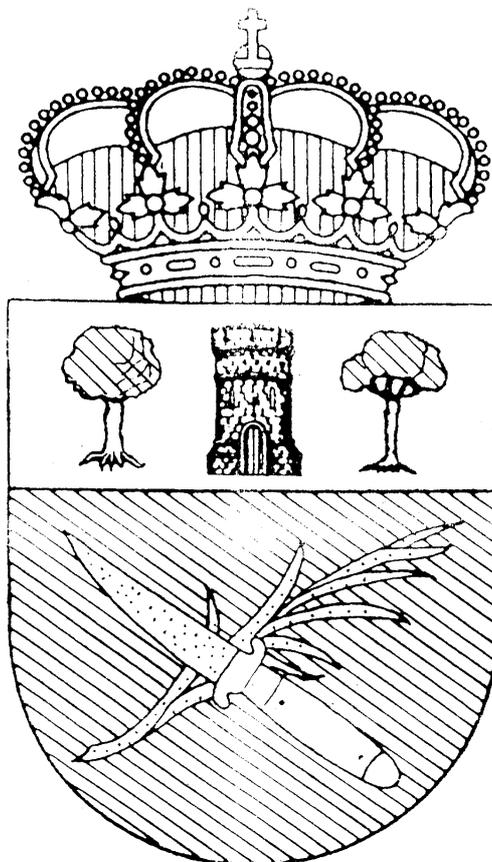


## ANEXO I



**ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera, para la Entidad Local Menor de Vivares.**

La Entidad Local Menor de Vivares ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera. Dicho expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 12 de marzo de 1998, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 5 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

## DISPONGO

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico de la Entidad Local Menor de Vivares, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo en campo de oro, tres conejos en plata sobre tierra al natural, en campo de sinople, dos plantas de maíz cruzadas en oro, de azul, cuatro ondas de plata. Al timbre, Corona Real cerrada.»

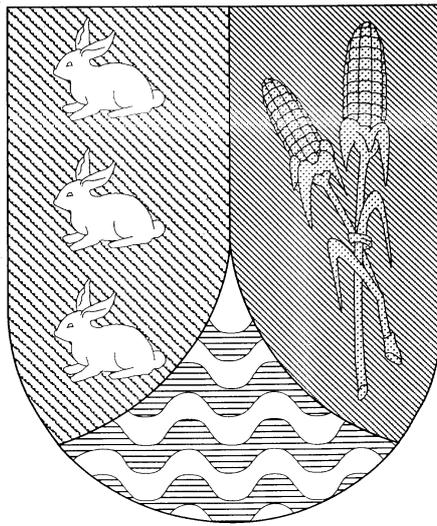
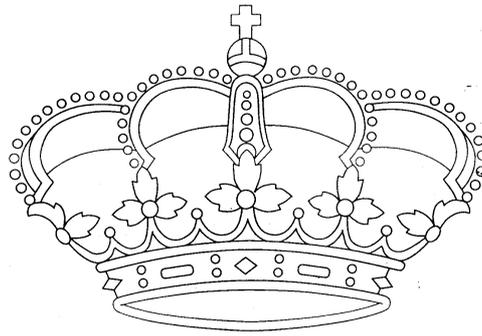
ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera de la Entidad Local Menor de Vivares, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, jironado en bajo, al asta amarillo y al batiente verde sobre fondo blanco, con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores.»

Mérida, a 22 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I



ANEXO II

